

NÚM. EXP.: 2018/209-CUL

## Edicto

---

**Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de abril de 2018, por el que se aprueba la convocatoria del XIX Premio de poesía 2018.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán participar todos los nacidos o residentes en la provincia de Alicante.

Segundo. Finalidad:

Incentivar la creación literaria.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases del XIX Premio de poesía 2018. Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº. 79, de fecha 26 de abril de 2018.

Cuarto. Importe:

Cuantía máxima: 4.400,00€. Se establecen dos categorías entre los participantes: una primera, hasta los 18 años cumplidos en 2018; y una segunda de 19 años en adelante; y tres premios por categoría: un primero de 1.000 euros, un segundo de 700 euros, y un tercero de 500 euros, además de la edición de los poemas y un diploma acreditativo.

Quinto. Plazo de presentación de trabajos:

El plazo de envío de las obras será desde las 0 horas del domingo, 21 de octubre de 2018, hasta las 23 horas del lunes, 29 de octubre de 2018. Las obras se enviarán al correo electrónico [premiopoesia@ayto.aspe.es](mailto:premiopoesia@ayto.aspe.es).

Alcaldesa Presidenta

Fdo: María José Villa Garis  
Fecha: 26/04/2018 Hora: 10:37:17

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 11774122600570656441 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>

